ORGANO: AYUNTAMIENTO DE HARO

TÍTULO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN DE GIMNASIO EN LA PLANTA PRIMERA DE LA PISCINA CUBIERTA EN LA ZONA DEPORTIVA EL MAZO"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato para la ejecución de las obras de "Adecuación de gimnasio en la planta primera de la piscina cubierta en la zona deportiva El Mazo", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Haro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: "Adecuación de gimnasio en la planta primera de la piscina cubierta en la zona deportiva El Mazo".
- 3.- Tramitación, procedimiento, selección adjudicatario.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Selección adjudicatario: Oferta económicamente más ventajosa varios criterios.
- 4.- Presupuesto de licitación: Valor estimado de 190.607,71 euros más IVA de 34.309,39 euros.
 - 5.- Adjudicación provisional
 - a) Fecha: 29 de septiembre de 2010.
 - b) Contratista: ARBELOA CONSTRUCCIONES S.L.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Precio de adjudicación: Precio base de 175.359,09 euros más IVA de 31.564,64 euros.

- 6.- Documentación a presentar por el adjudicatario:
- Certificado original o copia compulsada de estar al corriente de pagos con las Obligaciones Tributarias.
- Certificado original o copia compulsada de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.
- Original o copia compulsada de Póliza de Responsabilidad Civil por importe mínimo de 500.000 euros.
- Original o copia compulsada del último recibo del I.A.E.
- Garantía definitiva por importe de 8.767,95 euros.

Plazo: 15 días hábiles desde siguiente a publicación del presente documento en el BOR.

Haro, a 29 de septiembre de 2010 EL ALCALDE

Patricio Capellán Hervías